



PERGAMINO, abril 25 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **D-46-18 D.E. B-1256/18 SECRETARÍA DE GOBIERNO** Donación panteón familiar.-

VISTO:

La oferta de donación formulada por la titular del panteón familiar Mónica María Elustondo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mónica María Elustondo DNI 4.962.261 es titular del panteón familiar "Familia Elustondo".

Que la titular inició los trámites para ceder al Municipio de Pergamino el panteón Familiar, junto con los derechos y la construcción actualmente existente en el panteón.

Que tiene como objeto que el panteón ubicado en Sección Norte P Cuadro IV Letra ampliación Número 1 Tipo 1, objeto 19069, sea utilizado como Panteón Municipal, estrictamente por personas que hayan sido u ocupado el cargo más alto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, tal incorporación a los bienes municipales, constituye un beneficio para el Municipio.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de abril de 2018, aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación realizada por la familia Elustondo a través de su -----titular Mónica María Elustondo del panteón familiar ubicado en Sección Norte P Cuadro IV Letra ampliación Número 1 Tipo 1, objeto 19069 del Cementerio Municipal, a favor del Municipio de Pergamino, con cargo de ser utilizado como Panteón Municipal, estrictamente por personas que hayan sido u ocupado el rango más alto del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar inventario de los bienes -----donados a través de escribano público, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación, que establece que las donaciones al estado pueden ser acreditadas con las actuaciones administrativas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8826/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO